



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, "SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos
- b Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023, estableció el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2024
- c Que la Ordenanza 28 de 2017 en su artículo 93 establece *"Proyecto de ordenanza de adiciones y traslados El Gobierno Departamental presentará a la Asamblea proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"*
- d Que para dar cumplimiento al artículo 75° de la Ordenanza 28 de 2017, el Gobernador del Departamento de Antioquia expidió el Decreto 2023070005515 del 15 de diciembre de 2023, *"Sobre liquidación previa del presupuesto general del Departamento para la vigencia fiscal del año 2024"*, que contiene el detalle del ingreso y del gasto para la vigencia fiscal
- e Que la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza 37 del 02 de diciembre de 2024, modifica el Presupuesto General del Departamento de la

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, 'SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024'"

vigencia 2024 en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia

- f Que las modificaciones presupuestales contenidas en la Ordenanza 37 del 02 de diciembre de 2024 cuentan con todos los soportes correspondientes, los cuales hicieron parte del proyecto de ordenanza y fueron suministrados por las diferentes dependencias que requerían la modificación

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) por valor de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80 736 200 636), de acuerdo con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1011	205A	I-1-2-02-01	C	999999	\$80 736 200 636	Estableciminetos Publicos
				Total	\$80.736.200.636	

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) por valor de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80 736 200 636), de acuerdo con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1011	205A	2-1-3-05-09-004	C	999999	\$80 736 200 636	Transferencias de excedentes financieros del EOP
				Total	\$80.736.200.636	

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 3º. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda por valor de OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$80 736 200 636), de acuerdo con el siguiente detalle

FONDO	C.G.	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1011	172H	I-1-2-02-01	C	999999	\$80 736 200 636	Excedentes financieros de establecimientos publicos
				Total	\$80.736.200.636	

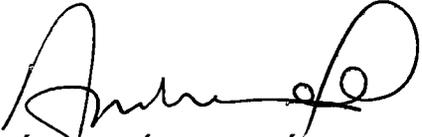
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN 2023070005515 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, 'SOBRE LIQUIDACIÓN PREVIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024'"

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle

FONDO	C G	POSPRE	A FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1011	111B	2-3	C24011	170163	\$80 736 200 636	Construccion del tunel del TOYO y sus vias de acceso y terminacion de tramo del INVIAS en el departamento de Antioquia
Total					\$80.736.200.636	

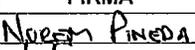
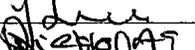
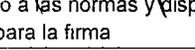
ARTÍCULO 5º El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Norem Antonio Pineda Rodriguez, Profesional Universitario		6/12/2024
Reviso	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		6/12/24
Reviso	Revision Despacho Hacienda		6/12/24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		6/12/24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		6/12/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Rodriguez, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		6-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma